Asunto: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARÁN

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA QUE:

La Entidad Estatal - Municipio de Caracolí, requiere contratar para la vigencia 2025, la Prestación de Servicios cuyo objeto es la **"EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS, METAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA".** con Personas Naturales o Jurídicas, y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la Prestación del Servicio.

Así las cosas, se precisa que no existe relaciones Contractuales vigentes con Objeto igual al que se pretende suscribir.

Se expide en el Municipio de Caracolí, a los 23 días del mes de abril de 2025.

RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA
Alcalde Municipal